



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00058 00

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021

Da cuenta este Despacho que dentro del informe allegado por **Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.** señaló que el accionante con anterioridad había impetrado acción constitucional por los mismos hechos y pretensiones ante el **Juzgado Sesenta y Nueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá D.C.** bajo el radicado 2020-142, razón por la cual, el Despacho estima necesario oficiar a dicho estrado judicial para que en el término de **8 horas** se sirva remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y de la sentencia de tutela proferida al interior de la acción constitucional con radicación 2020-142.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al **Juzgado Sesenta y Nueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá D.C.** para en el término de **8 horas** se sirva remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y de la sentencia de tutela proferida al interior de la acción constitucional con radicación 2020-142 promovida por el señor César Andrés García Castro contra Claro Colombia.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la comunicación de esta decisión la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c4a8c0a65ebfc6fa1e1b787f070a20202bdd9db3afec470bdc41644e6a6270e

Documento generado en 25/02/2021 10:56:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>